



IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 19 de julio del 2018

Asunto: Permiso de Tala

ECO/051/18

NÉSTOR JOSÉ LUIS HERNANDEZ NAVARRO
P R E S E N T E:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y así mismo informar que se autoriza llevar a cabo las acciones pertinentes para la poda de 06 árboles, de especie Guamúchil, que se encuentran en el domicilio calle J. José Antonio Torres #101, en Ixtlahuacán de los Membrillos; porque se encuentran en líneas eléctricas lo que pone en riesgo la integridad del solicitante así como a los transeúntes por lo que realizara la poda preventiva. Se fundamenta esta autorización en los artículos 166 y 169 del reglamento Municipal de Ecología y Protección Ambiental.

Este permiso tiene una vigencia de 15 días hábiles.

Sin más por el momento me despido de usted no sin antes agradecer su tiempo y disponibilidad y quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o aclaración.

Seth Díaz Esquivel

ATENTAMENTE
Lic. Seth Díaz Esquivel
Encargado de Ecología



GOBIERNO MUNICIPAL DE
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS
2015-2018

**JEFATURA DE
ECOLOGIA**

SDE*
C.C.P. Archivo

Néstor Hernández